



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folios Plataforma Nacional de Transparencia: 2220000001120.

Folio interno: UT/20/01284

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2020.

C. Jorge Migueles
P r e s e n t e.

Me refiero a sus solicitudes de acceso a la información las cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

Información solicitada	Áreas que contestan	Sentido de la respuesta
<p><i>"en días pasados descargue de esta liga descargue este documento portal anterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE- v2/DEPPP/DEPPP-Transparencia/DEPPP- XLIII/estaticos/PHUMAN/Asamblea_Nacional_2014.pdf</i></p> <p><i>en el cual habla de 2 anexos estarán disponibles también para consulta y descarga?</i></p> <p><i>-Siendo las 1200 (doce horas) del día 20 (veinte) de septiembre del año 2014 (dos mil catorce), de conformidad con la Convocatoria de fecha 10 (diez) de agosto del año en curso, la cual se acompaña a la presente acta como ANEXO 1 y forma parte integrante de la misma-</i></p> <p><i>-En relación y desahogo del primer punto de la orden del día REGISTRO DE ASISTENTES.- Los delegados personalmente proceden ante la mesa de registro de la Asamblea a registrar su asistencia dentro del listado emitido para tal efecto, el cual se acompaña a la presente acta y forma parte integrante de la misma como ANEXO 2, comprobándose la asistencia de 620-</i></p> <p><i>Otros datos para facilitar su localización: portal anterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE- v2/DEPPP/DEPPP-Transparencia/DEPPP- XLIII/estaticos/PHUMAN/Asamblea_Nacional_2014.pdf."</i></p> <p>(Sic)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) mediante oficio de respuesta INE/DEPPP/DAGTJ/369/2020.</p>	<p>7/17 Inexistencia</p> <p>Criterio aprobado por el INAI</p> <p>Máxima Publicidad</p>

Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE-CT-ACG-0002-2019 del Comité de Transparencia, el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19,

Contamos todas | Contamos todos



UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Unidad de Transparencia

Folios Plataforma Nacional de Transparencia: 2220000001120.

Folio interno: UT/20/01284

el punto Duodécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, el primer punto resolutive del Acuerdo INE/JGE45/2020 y el Acuerdo INE/JGE69/2020, se suspenden los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a partir del 18 de marzo al 30 de septiembre de 2020, reanudándose el 1 de octubre de 2020.

Fundamento aplicable.

Artículos 1; 2, párrafo 1, fracción XXXVII; 20, fracción V; 24, párrafos 1, fracciones I y IV; 27, párrafo 1; 28; 29; 32; 35 y 36, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Consejo General el 26 de agosto de 2020.

Datos de contacto.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse por correo a anna.chavez@ine.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Unidad de Transparencia

Autorizó: SLMV Supervisó: JMV Elaboró: AKChU